

Buenos Aires, *26* de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita el endoso de la póliza de seguro Nº 12.262 por el período no consumido de 197 días desde el 15/11/92 al 01/06/93 de los inmuebles transferidos por el Banco Nacional de Desarrollo al Poder Judicial de la Nación (confr. propuesta de fs. 10) y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 11 por la División Registros Patrimoniales,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al BANCO NACIONAL DE DESARROLLO la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.290,97.-), correspondiente al reintegro proporcional del premio de la póliza señalada precedentemente.-

2º) Encomendar a la citada dependencia la realización de las gestiones tendientes a concretar la transferencia de la póliza citada a nombre del Poder Judicial de la Nación por los inmuebles citados a fs. 10.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

